

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 9.850/2013

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones a las ordenanzas y demás normativa aplicable en el ámbito local.

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 del noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Lucena, a 21 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Don José Cantizani Bujalance, 2º Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a las correspondientes ordenanzas municipales y otras normativas, no ha quedado constancia de aquella por resultar infructuosa, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Incoación del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

Resuelvo:

1º. Incoar procedimiento sancionador a las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º. Nombrar como Instructora de estos expedientes:

- En materia de higiene urbana, a doña María del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Medio Ambiente (Ordenanza municipal Higiene Urbana. BOP número 101 de 07.06.07).

- En materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, a doña María del

Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana (Ley 7/2006, de 24 de octubre. BOE 286/2006, 30.11.03).

- En materia de protección y seguridad ciudadana, a doña María del Mar Morales Martínez, Concejala- Delegada de Protección y Seguridad Ciudadana (Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre protección y seguridad ciudadana, BOE 22.2.1992).

- En materia de publicidad, a doña María del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Protección y Seguridad Ciudadana (Ordenanza municipal de Publicidad, BOP número 103 de 03.06.10).

- En materia de usos e instalaciones de dominio público local, a doña María del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Protección y Seguridad Ciudadana (Ordenanza municipal de usos e Instalaciones de dominio público local, BOP número 174 de 11.09.12).

- En materia área de salud pública, a Mª del Carmen Aguilera Peña, Concejala-Delegada de Sanidad (Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, BOE número 309 de 27.12.05)

- En materia de medio ambiente, a doña María del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Medio Ambiente. (Ley 22/11, de 28 de julio, de Residuos y Suelos contaminados)

3º. Al amparo de lo legalmente previsto la potestad sancionadora corresponde al Alcalde, quien delega dicha facultad, al amparo de lo previsto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el 2º Teniente de Alcalde, D. José Cantizani Bujalance, por Decreto de fecha 15.06.11 (BOP número 126 de 04.07.11).

4º. Comunicar a los interesados que tienen derecho a conocer el estado de tramitación del procedimiento y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, haciéndole saber que el expediente se encuentra a su disposición en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Ayuntamiento.

Que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación para aportar cuantas alegaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, de acuerdo con lo determinado en los artículos 79 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionador.

5º. Que tal y como señala el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo antes mencionado, tal iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado

6º. El régimen de abstención y recusación se establece de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 del noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	DOC. IDENTIFICATIVO	INFRACCIÓN	GRADO	SANCIÓN
AB 19/13	ALONSO URBANO, DAVID	50623677	LEY 7/06 POTESTADES ADMINISTRATIVAS ART. 8.1	LEVE	100,00 €
SGC 17/13	ALONSO URBANO, DAVID	50623677	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 26.1)	LEVE	150,00 €
SGC SF 21/13	ALONSO URBANO, DAVID	50623677	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 25.1	GRAVES	601,04 €
SGC 15/13	ALONSO URBANO, MANUEL	50623724	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 26.1)	LEVE	150,00 €
SGC SF 23/13	ARJONA ESTEBAN, ANDRÉS	50640402	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 25.1	GRAVE	300,52 €
HU 20/13	CARRASCO MÁRMOL, SANTOS	80129365	HIGIENE URBANA ART. 63.2º	GRAVE	601,00 €

PBL 10/13	DOMÍNGUEZ TRUJILLO, JOSÉ	25053982	PUBLICIDAD ART. 72.4.A)	LEVE	300,00 €
SGC 10/13	EDWARD MIGUEL SÁNCHEZ	Y0112633Q	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 26.H)	LEVE	150,00 €
HU 24/13	EDWARD MIGUEL SÁNCHEZ	Y0112633Q	HIGIENE URBANA ART. 65.1º/77.2 F)	LEVE	50,00 €
SGC 13/13	EGEA CABRERA, RAFAEL	50605347	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 26.I)	LEVE	150,00 €
UD 25/13	EXPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES MALPESA, S.L.U.	B04452967	USOS E INSTALACIONES DOMINIO PÚBLICO. ART. 50/60,3D)	MUY GRAVE	1.500,00 €
UD 07/13	FLORES PEDROSA, Mª DEL CARMEN	38441442	USOS E INSTALACIONES DOMINIO PÚBLICO. ART. 60,2.F) Y 60,3.B)	LEVE-GRAVE	900,01 €
AT 04/13	GONZÁLEZ CRESPO, EVA	48869066	LEY 28/05 MEDIDAS SANITARIAS FRETE AL TABAQUISMO..., ART. 19.2.C)	LEVE	100,00 €
SGC 19/13	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTÓN	74903326	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 26.I)	LEVE	150,00 €
SGC 11/13	MARTÍN JIMÉNEZ, Mª ÁNGELES	53279089	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 26.H)	LEVE	150,00 €
HU 21/13	MOLINA MATAS, FRANCISCO	30471757	HIGIENE URBANA ART. 77.2.C	LEVE	100,00 €
AB 15/13	MUTI COSTEL	X7081599Z	LEY 7/06 POTESTADES ADMINISTRATIVAS ART. 8.1	LEVE	100,00 €
UD 17/13	ONIEVA MUÑOZ, JUAN	34018252	USOS E INSTALACIONES DOMINIO PÚBLICO. ART. 60.3.B)	GRAVE	750,01 €
SGC SF 22/13	PÉREZ MORALES, AGUSTÍN	26821282	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ART. 25.1	GRAVE	300,52 €
MA 04/13	VIORICA ZAMFIR	X9608010J	LEY 22/11 RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS ART. 46.3.C	LEVE	901,00 €

En Lucena, a 21 de noviembre de 2013. El 2º Teniente de Alcalde, Fdo. José Cantizani Bujalance.